

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL VIERNES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

OooooOooooOoooo

En la ciudad de Daule, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintitrés a las dieciseis horas, dos minutos, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: ANCHUNDIA TELLO JORGE, BANEGAS RUIZ MIOSSOTI, CASTRO LEÓN DAVID, HERRERA GARCÍA MARIANA, HINOJOSA CHÓEZ LINA, LÓPEZ RAVELO NÉSTOR, NARANJO FAJARDO GEOVANNA, PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS Y TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y AB. TANIA SALAZAR MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Buenas tardes señores Concejales, bienvenidos a la presente sesión de Concejo, por favor señora Secretaria constate el quórum reglamentario.

ABOGADA TANIA SALAZAR MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.- Con su venia señor Alcalde pero antes de constatar el quorum debo dar a conocer que hay una petición de fecha 18 de septiembre suscrito por la Doctora Madeline Cañizares, quien pide permiso con cargo a vacaciones para el día viernes 22 de septiembre, por ello se debe la presencia del Concejal Víctor Castro León.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Bienvenido Concejal David.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

ANCHUNDIA TELLO JORGE, PRESENTE; BANEGAS RUIZ MIOSSOTI, PRESENTE; CASTRO LEÓN VICTOR, buenas tardes con todos PRESENTE; HERRERA GARCIA MARIANA, PRESENTE; HINOJOSA CHÓEZ LINA, PRESENTE; LÓPEZ RAVELO NÉSTOR, PRESENTE; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, PRESENTE; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, PRESENTE; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, PRESENTE; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, PRESENTE.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Continuemos con el orden del día señora Secretaria.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2023

Virginia

Acta Sesión Ordinaria, viernes veintidós de septiembre de 2023

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

3° CONOCER Y APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE (4) INFRAESTRUCTURA(S) TIPO UPC Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR EL CITADO INSTRUMENTO

4° CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE DEL MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE ÍNDOLE URBANÍSTICA ATRIBUIBLE AL PROYECTO DENOMINADO "OASIS" DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "CASA LAGUNA", DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO EN CONCORDANCIA CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 424 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EN RAZÓN DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, CONSTANTES EN LAS RESOLUCIONES GADIMCD-2023-205 Y GADIMCD-2023-206, DE LOS LOTES IDENTIFICADOS CON LOS CÓDIGOS CATASTRALES NROS. 14-101-0-0-1-6 Y 14-101-0-0-1-11 PERTENECIENTES A LA COMPAÑÍA FANBERCELL S.A. CON R.U.C. 0992438479001 PARA LA EJECUCIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL 1 DESDE VÍA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB" Y EN CONSECUENCIA: **APROBAR** LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA DEL DESARROLLADOR DEL PROYECTO DENOMINADO "OASIS" DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "CASA LAGUNA" COMO MECANISMO DE COMPENSACIÓN URBANÍSTICA POR LA AFECTACIÓN MUNICIPAL DE LOS LOTES NROS. 14-101-0-0-1-6 Y 14-101-0-0-1-11 PERTENECIENTES A LA COMPAÑÍA FANBERCELL S.A., NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL 1 DESDE VÍA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB"; **EXONERAR** DE LA ENTREGA DEL 7.5% DEL ÁREA ÚTIL URBANIZABLE DEL TERRENO EN CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO AL PROYECTO URBANÍSTICO DENOMINADO "OASIS" DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "CASA LAGUNA" CUYO PROPIETARIO Y PROMOTOR ES LA COMPAÑÍA FANBERCELL S.A.. POR CONSIGUIENTE, LA ENTREGA DE ÁREA VERDE Y VÍAS NO SERÁ INFERIOR AL 27.5% DEL ÁREA ÚTIL URBANIZABLE DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE ASIENTA DICHO PROYECTO; Y, **AUTORIZAR** AL ALCALDE A SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE INSTRUMENTALIZARÁ LA COMPENSACIÓN URBANÍSTICA OBJETO DEL PRESENTE ACTO Y SE TRANSFERIRÁ A LA MUNICIPALIDAD DE DAULE EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LOS CÓDIGOS CATASTRALES NROS. 14-101-0-0-1-6 Y 14-101-0-0-1-11.

CONCEJAL ANCHUNDIA TELLO JORGE.- Señor Alcalde, propongo y elevo a moción se apruebe el orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Víctor Castro León, Señora Mariana Herrera García, Señor Néstor López Ravelo y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejal del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, PROPONENTE; BANEGAS RUIZ MIOSSOTI, A FAVOR; CASTRO LEÓN VICTOR, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; LÓPEZ RAVELO NÉSTOR, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el primer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

SEGUNDO PUNTO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONCEJAL HERRERA GARCÍA MARIANA.- Señor Alcalde, propongo y elevo a moción se apruebe el segundo punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BANEGAS RUIZ MIOSSOTI, A FAVOR; CASTRO LEÓN VICTOR, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, PROPONENTE; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; LÓPEZ RAVELO NÉSTOR, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el segundo punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

TERCER PUNTO CONOCER Y APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE (4) INFRAESTRUCTURA(S) TIPO UPC Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR EL CITADO INSTRUMENTO.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Señor Síndico por favor denos una explicación del tema.

ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO.- Buenas tardes señores Concejales como ustedes conocen tenemos competencias que son exclusivas como agua potable, alcantarillado y otras en las cuales solo con previa autorización del ente competente podemos intervenir para financiar y construir obras este es el caso puntual, es el interés de la ciudadanía, parte de los compromisos del señor Alcalde apoyar, concretar y fortalecer la seguridad ciudadana y eso se hace solamente entre otras cosas con obras, esas obras van a permitir en puntos estratégicos de la ciudad, incluso uno estará ubicado muy cerca de aquí, el que estará totalmente equipado por parte de la Municipalidad para poder insistir destinar recursos, contratar la obras, ejecutar la obra, recibirla y entregarla al Ministerio de Interior para que dote de policías, utilizando nuestro equipamiento evidentemente tenemos que tener este convenio y es nuestra finalidad, es hasta cuatro UPC ubicados en distintos puntos de la ciudad, esa sería la explicación puntual, nos habilita la gestión concurrente de una competencia de un tercero que no es nuestro.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Es lo que hemos venido haciendo estos años pidiendo autorización, pidiendo permiso, competencias al Gobierno Nacional, la ciudadanía viene a tocar las puertas del Municipio a pedir el arreglo de escuelas, colegios, por lo que se ha pedido autorización al Ministerio de Educación los permisos para las construcciones y adecuaciones en las instituciones educativas porque es competencia del Gobierno Nacional, por ello hemos intervenido catorce escuelas de las cien solicitudes que tenemos, ustedes saben que en temas de seguridad no tenemos la competencia sin embargo hemos utilizado recursos municipales para construir UPC en La Aurora donde viven alrededor de ciento sesenta mil personas y no existía un UPC pero la necesidad es tan grande en cuanto a la inseguridad que el Ministerio del Interior no tiene recursos y nosotros solicitamos más policías, más seguridad, de tal manera que estamos ubicando más policías en el CIAFAM, donde se está compartiendo local para que vengan los policías, se implementó el centro de monitoreo con cámaras, se dotó de motos a los policías, se ha hecho una inversión para la seguridad, a pesar de no ser nuestra competencia pero hay algo que hacer y la ciudadanía nos pide sin entender que a veces son cosas que no nos competen, a pesar de que siempre estamos tocando las puertas al Gobernador, al Ministro del Interior, al Comandante de la Policía, al de las Fuerzas Armadas pero no es el Alcalde que ordena o dispone, sin embargo a nombre de la ciudadanía exigimos de tal manera que a veces nos atienden y en otras no, incluso corriendo riesgos nuestras vidas, en la última

Virginia

Acta Sesión Ordinaria, viernes veintidós de septiembre de 2023

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

intervención que hicieron hace tres meses luego de irme a quejar con los medios de comunicación por eso nos prestaron atención y por eso vino la Policía y Militares, este convenio lógicamente que nos autoriza a que construyamos más UPC como lo dijo el Procurador Síndico aquí en el centro e Daule habrá uno para que esté al tanto de lo que pasa aquí en el centro, en el convenio también se incluye no sólo los recursos municipales sino la construcción por medio de la empresa privada la construcción de un UPC en el Sector de La Joya pero el mismo convenio menciona que puede usarse recursos municipales como recursos de la empresa privada, así es que ese es el convenio que se desea firmar, por lo que necesitamos de su autorización.

CONCEJAL CASTRO LEÓN DAVID.- Señor Alcalde, conociendo la explicación dada por el Procurador Síndico y el señor Alcalde y siempre pensando en lo mejor para nuestros ciudadanos, sobre todo en el tema de seguridad que tanto nos aqueja hoy en día, propongo y elevo a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Jorge Anchundia Tello, Señora Mariana Herrera García y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BANEGAS RUIZ MIOSSOTI, A FAVOR; CASTRO LEÓN VICTOR, PROPONENTE; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, estando conscientes del crecimiento poblacional que existe en La Aurora como negarme a este proyecto que contribuye al desarrollo del cantón A FAVOR; LÓPEZ RAVELO NÉSTOR, es importante recalcar Doctor la gestión que ha realizado junto con la parte administrativa del GAD Municipal para con la seguridad del cantón, tenía cierta duda pero fue resuelta con personal del área jurídica y en base a los oficios que se anexan en la carpeta mi voto es A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR del tercer punto del orden del día; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, señor Alcalde es un clamor del pueblo de Daule, la gente recuerda cuando existía el retén policial al centro, por lo que habían pedido nuevamente un UPC en el centro para ayudar a la seguridad en nuestra ciudad, mi voto A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el tercer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

CUARTO PUNTO CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE DEL MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE ÍNDOLE URBANÍSTICA ATRIBUIBLE AL PROYECTO DENOMINADO "OASIS" DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "CASA LAGUNA", DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL

Virginia

Acta Sesión Ordinaria, viernes veintidós de septiembre de 2023

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO EN CONCORDANCIA CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 424 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EN RAZÓN DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, CONSTANTES EN LAS RESOLUCIONES GADIMCD-2023-205 Y GADIMCD-2023-206, DE LOS LOTES IDENTIFICADOS CON LOS CÓDIGOS CATASTRALES NROS. 14-101-0-0-1-6 Y 14-101-0-0-1-11 PERTENECIENTES A LA COMPAÑÍA FANBERCELL S.A. CON R.U.C. 0992438479001 PARA LA EJECUCIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL 1 DESDE VÍA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB" Y EN CONSECUENCIA: APROBAR LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA DEL DESARROLLADOR DEL PROYECTO DENOMINADO "OASIS" DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "CASA LAGUNA" COMO MECANISMO DE COMPENSACIÓN URBANÍSTICA POR LA AFECTACIÓN MUNICIPAL DE LOS LOTES NROS. 14-101-0-0-1-6 Y 14-101-0-0-1-11 PERTENECIENTES A LA COMPAÑÍA FANBERCELL S.A., NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL 1 DESDE VÍA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB"; EXONERAR DE LA ENTREGA DEL 7.5% DEL ÁREA ÚTIL URBANIZABLE DEL TERRENO EN CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO AL PROYECTO URBANÍSTICO DENOMINADO "OASIS" DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "CASA LAGUNA" CUYO PROPIETARIO Y PROMOTOR ES LA COMPAÑÍA FANBERCELL S.A.. POR CONSIGUIENTE, LA ENTREGA DE ÁREA VERDE Y VÍAS NO SERÁ INFERIOR AL 27.5% DEL ÁREA ÚTIL URBANIZABLE DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE ASIENTA DICHO PROYECTO; Y, AUTORIZAR AL ALCALDE A SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE INSTRUMENTALIZARÁ LA COMPENSACIÓN URBANÍSTICA OBJETO DEL PRESENTE ACTO Y SE TRANSFERIRÁ A LA MUNICIPALIDAD DE DAULE EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LOS CÓDIGOS CATASTRALES NROS. 14-101-0-0-1-6 Y 14-101-0-0-1-11.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Señor Procurador Síndico por favor su explicación.

ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO.- Con respecto a este tema, una de las cosas claras y contundentes que ha hecho el señor Alcalde en su día a día es administrar con creatividad lo público, eso implica establecer estrategias para hacer más con menos recursos y más en menos tiempo, esta es una propuesta que se plantea al Concejo precisamente para hacer realidad poder redestinar recursos para ejecutar nuevas obras y servicios en beneficio de los dauleños, como ustedes conocen el señor Alcalde impulsó el proyecto vial 1 transcurre por varios predios de varios

Virginia

Acta Sesión Ordinaria, viernes veintidós de septiembre de 2023

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

propietarios entre sí, parte de esos predios en las negociaciones que se ha tenido con los privados ha implicado que sean donados, es decir a costo cero, otros predios porque no todos tienen igualdad de circunstancias la gente necesita cobrar por su tierra y se les ha pagado, en otros casos como el que amerita se está planteando una compensación de carácter urbanístico, si ustedes me lo permiten en la hoja que se le dio está el gráfico (se hace la explicación del caso) en las flechas se apuntan los lotes que serían de ocupación por parte de la Municipalidad para terminar el vial 1, son únicamente once mil, trescientos sesenta y cinco metros cuadrados los cuento que esos dos predios están valorizados en trescientos setenta y tres mil doscientos treinta y seis con ochenta dólares, cuál es la obligación del Municipio para poder construir una vía sobre terreno ajeno, expropiar y la expropiación incluye el pago por el justo precio y esto significa dólares y es precisamente esa cantidad es la que queremos hacer que el Municipio no desembolse y que con ello pueda destinarse a nuevos bienes, servicios y obras, sucede que el propietario de esos predios es la Compañía Fanbercell S.A., casualmente también ellos son propietarios de un predio donde se va a construir un Proyecto Urbanístico denominado Oasis, la ley establece que para que nosotros autoricemos a un privado construir un proyecto urbanístico tiene cargas en contra prestación, cuál es su carga, ceder a título gratuito el treinta y cinco por ciento del área útil urbanizable, ese terreno es bastante grande un poco más de siete hectáreas, cual es el acuerdo única y exclusivamente aplicable a esta caso en concreto es que nosotros como Municipalidad en el marco del proceso de autorización para que puedan edificar las casas el proyecto urbanístico le exoneremos de entregarle el 7.5 por ciento de equipamiento comunitario con respecto al terreno donde se asiente el proyecto oasis para que con eso se compense el valor a pagar y por consecuencia se transfiera los valores del vial 1, es una operación que le reporta incremento patrimonial al Municipio porque la tierra se valoriza, el flujo de caja del Municipio no va a ser comprometido en nada, valores que pueden ser redirigidos y destinados a otras obras, otros servicios, a otros bienes públicos de competencia municipal, la compensación urbanística que aquí está planteada a ustedes, implica un beneficio indemnizatorio, esto es en palabras sencillas te exonero de entregar cinco mil metros cuadrados en el marco del proyecto urbanístico Oasis y a cambio de ello tu FANBERCELL me exoneraras de pagar trescientos setenta y tres mil dólares en concepto indemnización por ocupar tu tierra para construir el vial 1, el beneficio es increíble para el Municipio, no le cuesta un centavo de dólar, ustedes en el expediente cuentan con un acta en donde podrán chequear que está firmada por todas las áreas técnicas vinculadas, por lo que es jurídicamente procedente.

CONCEJAL PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS.- Señor Alcalde, señores Concejales habiendo escuchado al Procurador Síndico respecto a la explicación minuciosa del tema y conociendo de cerca el tema, los señores de Fanbercell han accedido a este tema también y conociendo que es una obra principal y que es una vía que conecta dos áreas muy importantes de La Aurora, que fue inaugurada en el 2021 hay aproximadamente mil quinientas viviendas, dos urbanizaciones y una tercera, que eso representa alrededor de ciento cuarenta dólares cada predial, aproximadamente doscientos mil dólares anualmente ese pequeño sector de por ahí, en una proyección de unos diez años definitivamente se

Virginia

Acta Sesión Ordinaria, viernes veintidós de septiembre de 2023

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

recupera la inversión, es importantísima y conociendo los detalles propongo y elevo a moción que sea aprobado este punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Jorge Anchundia Tello, Señor Víctor Castro León, Señora Mariana Herrera García y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BANEGAS RUIZ MIOSSOTI, A FAVOR; CASTRO LEÓN VICTOR, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; LÓPEZ RAVELO NÉSTOR, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, conociendo los detalles y entiendo la explicación y sobre todo lo que vaya en progreso de nuestro cantón, mi voto A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, PROPONENTE; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el cuarto punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

Siendo las dieciséis horas, cuarenta y dos minutos y habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión ordinaria del veintidós de septiembre de dos mil veintitres, el señor Alcalde, agradece la presencia y participación de los señores Ediles.



Dr. Wilson Cañizares Villamar
ALCALDE DE DAULE



Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL